



INFIBOY
Instituto Financiero de Boyacá



INFIBOY
Instituto Financiero de Boyacá

INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 001 de 2018.

OBJETO: El Suministro de Combustible (Gasolina), para los vehículos de propiedad del Instituto Financiero de Boyacá –INFIBOY-.

Se realiza la presente invitación pública de conformidad con la Ley: 80 de 1993, modificada mediante la Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1450 de 2011, los Decretos 0019 de 2012, 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes

**INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ – INFIBOY
ENERO DE 2018**

Calle 19 No. 9-35 piso 7 Ed. Lotería de Boyacá
Tel: (8) 7423208// Fax: 7404678 – Tunja, Boyacá
Email: infiboy@infiboy.gov.co
www.infiboy.gov.co



CONVOCATORIA A VEEDURIAS

IMPORTANTE: En aplicación de los Artículos 15 literal c) y 16 literal a) de la ley 850 de 2003, el INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ-INFIBOY-convoca a través de este aviso, a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso objeto de esta contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web de la entidad, www.infiboy.gov.co.

Nota: La publicación de la invitación no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección objetiva.

INVITACION PÚBLICA

En cumplimiento de lo preceptuado la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, el Instituto Financiero de Boyacá, realiza para efectos del presente proceso de selección la Invitación Pública con su correspondiente publicación, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se formula la siguiente invitación que contiene detalladamente los requisitos mínimos y los requerimientos para presentar propuestas.

La información y consulta de los términos de la invitación, se pueden hacer en los plazos definidos en la cronología del presente proceso, a través de la página Web de la entidad www.infiboy.gov.co, en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la Calle 19 No. 9-35 Piso 7 en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 6:00 p.m., de Lunes a Viernes, durante el período establecido en el cronograma.

Los documentos de la presente invitación no tienen ningún costo, los cuales podrán ser consultados o retirados de la página Web institucional www.infiboy.gov.co, en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica. En el evento de requerirse la invitación se entregará en medio magnético por el Profesional de Sistemas de la Entidad o podrán bajarse de la página institucional o del Secop. La consulta de la misma se sujetará a lo estipulado en la cronología.

RECOMENDACIONES GENERALES

El Instituto Financiero De Boyacá, está interesado en recibir ofertas para: **Contratar el Suministro de Combustible (Gasolina), para los vehículos de propiedad del Instituto Financiero de Boyacá –INFIBOY-**.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

Calle 19 No. 9-35 piso 7 Ed. Lotería de Boyacá
Tel: (8) 7423208// Fax: 7404678 – Tunja, Boyacá
Email: infiboy@infiboy.gov.co
www.infiboy.gov.co





INFIBOY

Instituto Financiero de Boyacá

- Leer cuidadosamente la invitación y sus adendas si las llegare a haber, antes de elaborar la propuesta.
- Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para licitar y contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de la invitación, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, normas reglamentarias y complementarias).
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación Pública.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la presente invitación Pública.
- Analizar en su integridad y detenidamente, la invitación, a fin de que se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones o precisiones que requiera este documento.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas la presente invitación y en la ley.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en esta invitación.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice y debidamente foliados.
- La invitación contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en la presente contratación. La información suministrada aquí, no exime al contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

1. OBJETO:

Se requiere el: **Suministro de Combustible (Gasolina)**, para los vehículos de propiedad del Instituto Financiero de Boyacá -INFI BOY-, con las siguientes especificaciones.

Item	Descripción	Unidad	cantidad	V/Unitario	V/Total
1	Gasolina Corriente	Galón		\$8.884	
				Total:	21.800.000,00

El contratista deberá facturar el suministro del combustible (Gasolina Corriente) basado en el precio establecido en la propuesta objeto de adjudicación.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

Los valores correspondientes a los impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidos, estarán a cargo del Contratista.

El proponente deberá Realizar los Pagos de los Impuestos correspondientes al Régimen o propio de su condición jurídica, con base en los aproximados de la siguiente tabla.

REGIMEN SIMPLIFICADO	REGIMEN COMUN	PERSONA JURIDICA
- Contribución al Deporte 3% - Estampillas 3x1000	- Contribución al Deporte 3% - Estampillas 3x1000	- Contribución al Deporte 3% - Estampillas 3x1000
- Retención en la Fuente según Actividad (Servicios 6% - Compras 3.5% etc.) - ICA Según Actividad (máximo 10x1000)	- IVA 2.4% - Retención en la Fuente según Actividad (Servicios 6% - Compras 3.5% etc.) - ICA Según Actividad (máximo 10x1000)	- IVA 2.4% - Retención en la Fuente según Actividad (Servicios 6% - Compras 3.5%) - ICA Según Actividad (máximo 10x1000)

Los valores descritos en el cuadro anterior corresponden a aproximados determinados por las condiciones generales que puede presentar los proponentes, estos pueden ser objeto de modificación en razón a las condiciones jurídicas y tributarias particulares de los contratistas.

2. GENERALIDADES:

2.1. Participantes: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la invitación pública está dirigida a cualquier interesado que cumpla con las condiciones en ella establecida.

2.2. Ofertas y Adjudicaciones Parciales: No se aceptarán propuestas parciales para la presente invitación pública.

2.3. Presupuesto Oficial: El valor estimado en desarrollo del contrato es de **Veintiún millones ochocientos mil Pesos M/Cte (21'800.000.00)**, incluido IVA, según CDP número 2018000018 expedido el 22 de enero de 2018, corresponde al rubro con código, 2102010104 Denominado Combustibles y Lubricantes, el cual cuenta con disponibilidad suficiente para respaldar el valor de la necesidad requerida.

2.4. El Instituto Financiero de Boyacá, pagará al contratista una vez el Contratista presente la respectiva cuenta de cobro y/o factura, certificación de recibo del combustible por parte del supervisor y pago de seguridad social. Para el efecto el contratista debe entregar el combustible objeto de la contratación y el acta de recibo a satisfacción de lo suministrado.

2.5. La propuesta deberá describir el valor del combustible a suministrarse por ítem o precios unitarios.

2.6. Cronograma del Proceso: Los plazos del proceso se han establecido de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública	31 de Enero de 2018. Hora: 9:00 a.m.	Portal Web Institucional. www.infiboy.gov.co y Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co correo jurídica: juridica@infiboy.gov.co
Plazo para la formulación de Observaciones a la Invitación Pública	31 de Enero de 2018. Desde las 9:00 a.m. hasta 01 de febrero a las 9:00 am.	En la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Financiero de Boyacá Calle 19 No 9-35 Piso. correo jurídica: juridica@infiboy.gov.co
Respuesta Observaciones y/o publicación de adendas	01 de febrero de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Entrega de propuestas y cierre del proceso.	01 de febrero de 2018 desde las 8.00 a.m. hasta el 01 de febrero a las 5:00 p.m.	En la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Financiero de Boyacá Calle 19 No 9-35 Piso 7
Publicación del acta de cierre del proceso	01 de febrero de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Evaluación de propuestas (verificación de requisitos habilitantes) y comunicación para subsanar documentos habilitantes	02 de febrero de 2018 a partir de las 9:00 am	En la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Financiero y en cada una de las oficinas líderes de los procesos.
Termino para Subsanar Requisitos habilitantes. Verificación de subsanación de requisitos habilitantes.	05 de febrero desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.	En la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Financiero
Publicación del informe de evaluación.	06 de febrero de 2018 9:00 am	Portal Web Institucional. www.infiboy.gov.co y Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co correo jurídica: juridica@infiboy.gov.co



INFIBOY

Instituto Financiero de Boyacá

Traslado para que los oferentes presenten observaciones al informe de evaluación.	06 de febrero de 2018 desde las 9:00 am hasta las 6:00 pm.	Portal Web Institucional. www.infiboy.gov.co y Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co correo jurídica: juridica@infiboy.gov.co
Respuesta a observaciones y Acta de Adjudicación del contrato Y Comunicación de Aceptación de la Oferta.	Dentro del día hábil siguiente a la terminación del plazo establecido para el traslado de los informes de evaluación donde también se resolverán las observaciones en caso de haberse presentado. 07 de febrero de 2018	Portal Web Institucional. www.infiboy.gov.co y Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co correo jurídica: juridica@infiboy.gov.co

2.7. De las Propuestas: Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación pública.

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

i. La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso y en idioma castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al Español, deberán ser acompañados de traducción simple.

ii. La propuesta deberá ser radicada en la Oficina Asesora Jurídica del INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACA – INFIBOY-, ubicada en la Calle 19 No. 9-35 Piso 7 del Edificio de la Lotería de Boyacá, a más tardar en la fecha y hora previstas para la recepción de las mismas. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha y hora fijada, para la recepción de las mismas serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

iii. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente si es persona natural o su representante legal si es persona jurídica.

iv. La propuesta se debe presentar foliada, en sobre cerrado, en original.

v. Una vez presentada la propuesta no se aceptará que los proponentes hagan variación alguna de sus términos, ni presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el INFIBOY pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

2.8. Adendas: La modificación de los términos contenidos en la presente invitación pública se realizara a través de adendas. Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En todo caso no podrán expedirse adendas dentro del día anterior en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales. (Artículo 89 de la Ley 1437 de 2011).



INFIBOY

Instituto Financiero de Boyacá

Las adendas deben ser tenidas en cuenta al momento de confeccionar las propuestas y harán parte integra de los documentos de la presente invitación pública.

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Especificaciones Generales: Se trata de suscribir un contrato de **Suministro de Combustible (Gasolina), para los vehículos de propiedad del Instituto Financiero de Boyacá –INFIBOY-**; con las especificaciones técnicas requeridas y en la cantidad solicitada.

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, realizará las siguientes obligaciones:

1. Prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de modo tal que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el Contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de combustible.
2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones vigentes.
3. Cumplir con la NTC 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 2005, y por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen, cumplir con la Ley 693 de 2001, junto con las normas vigentes en la materia.
4. Contar con el personal suficiente para el suministro del combustible, con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa de cada vehículo antes del abastecimiento, con el fin de registrarlos en el medio de control que se establezca.
5. Certificar mensualmente el reglaje o calibración de los surtidores, emitido por el ente legal competente.
6. Entregar mensualmente al supervisor del Contrato, el RECIBO correspondiente a los suministros realizados durante este período. (En el recibo deben constar los siguientes datos: fecha, hora de suministro, placa del vehículo, galones suministrados y valor de los mismos).
7. Facturar cada suministro.

3.2 REQUISITOS HABILITANTES

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

Calle 19 No. 9-35 piso 7 Ed. Lotería de Boyacá
Tel: (8) 7423208// Fax: 7404678 – Tunja, Boyacá
Email: infiboy@infiboy.gov.co
www.infiboy.gov.co



SC-CER 114273

GP-CER 114273



INFIBOY

Instituto Financiero de Boyacá

3.2.1 REQUISITOS HABILITANTES QUE OBTENDRA LA ENTIDAD COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA:

En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, para la verificación de requisitos habilitantes, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificara los siguientes documentos del proponente:

1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
3. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificara el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

3.3 REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERA APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA:

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán aportar con su oferta los siguientes requisitos:

3.3.1 Requisitos Habilitantes Jurídicos:

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA O ANEXO 1, Suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1), o Consorcio, Unión Temporal.

B. ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, para los oferentes que sean comerciantes personas naturales, Persona jurídica con establecimiento de comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.

C. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNION TEMPORAL, requiere autorización de

Calle 19 No. 9-35 piso 7 Ed. Lotería de Boyacá
Tel: (8) 7423208// Fax: 7404678 – Tunja, Boyacá
Email: infiboy@infiboy.gov.co
www.infiboy.gov.co



sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos de la Persona Jurídica, de no requerir dicha autorización realizar la manifestación.

D. ORIGINAL ANEXOS

- Anexo 01 Carta de presentación de la propuesta.
- Anexo 02 Propuesta Técnica y Económica
- Anexo 03 Experiencia.

E. FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.

F. CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la Ley o por el Representante Legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

G. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE o representante legal en el caso de personas jurídicas.

H. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno, el cual deberá estar constituido por el término de ejecución del contrato y un (01) año más.

I. EXPERIENCIA: EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar el hecho de poseer una estación de servicio en la que se ofrezca el suministro de gasolina a vehículos automotores debidamente establecida en la ciudad de Tunja, El proponente debe tener mínimo cinco (5) años de experiencia, contados desde la fecha de constitución y hasta la fecha de cierre de este proceso, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de Cámara de Comercio o Registro Mercantil, según sea el caso, donde se evidencie que las actividades que tiene inscritas son acordes a la necesidades que se pretende contratar. En este sentido, deberá presentar declaración juramentada, donde manifieste que la actividad registrada en Cámara de Comercio, están inscritas por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha del cierre del presente proceso contractual. La entidad podrá verificar esta información con las cámaras de comercio, en caso de evidenciar que esta condición no se cumple, será causal de rechazo de la propuesta.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente podrá acreditar experiencia en la celebración de un (01) contrato cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección; los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado dentro del año inmediatamente anterior, contado a partir de la fecha de cierre de este proceso y haberse celebrado con una entidad pública. Su valor deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Para los contratos ejecutados originalmente por Consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje

de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del Consorcio o Unión Temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

El proponente deberá diligenciar el Anexo 3 "Experiencia del proponente", al igual que adjuntar la respectiva certificación las cuales deben contener objeto, plazo, número del contrato, entidad contratante, nombre del contratista, si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación, valor final del contrato, fechas de iniciación y terminación y firma de la persona competente, considerando para contratos públicos, que debe ser la del ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario que tenga la competencia para ello. No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la entidad contratante y las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

En ningún caso se aceptarán los documentos de soporte sin la certificación correspondiente, ni copias de contrato, dicha certificación debe ser expedidas por la autoridad a la cual le compete dicha función en cada una de las entidades con las que se pretenda certificar el contrato.

Es así que los únicos documentos válidos para certificar la realización del contrato, son la certificación por parte de la entidad contratante, y/o la copia del contrato realizado con su respectiva acta de liquidación, los cuales estarán sujetos a verificación por parte del Comité Evaluador.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se diligenciará un sólo anexo y se calificará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en la presente invitación Pública.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la evaluación, el contrato no se tendrá en cuenta para evaluar la experiencia específica del proponente, para cumplir con los requisitos mínimos o para efectos de la evaluación.

3.3.2 FACTOR DE SELECCIÓN QUE PERMITA ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con el Artículo 2:2.1.2.1.5.2 Numeral 6º del Decreto 1082 de 2015, el precio es el factor determinante para la selección, siempre y cuando la oferta cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas en el documento de invitación pública.

3.4. Oferta Única Hábil:

En el caso que se presente una única propuesta y ésta sea hábil en la evaluación o en el evento en que las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil, será ésta la seleccionada.

3.5. Declaratoria de Desierta:

El Instituto Financiero de Boyacá INFIBOY, podrá declarar desierto el proceso contractual por motivos que impidan la escogencia objetiva, mediante comunicación motivada de declaratoria de desierto, la cual tendrá la respectiva publicación.

3.6. Factor Económico Precio (Anexo 2)

La evaluación económica se realizará teniendo en cuenta únicamente las propuestas hábiles conforme al siguiente procedimiento:

Se verificarán aritméticamente las propuestas. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten en la sumatoria del valor propuesto indicado en la propuesta económica. El valor total verificado se ajustará al peso y será el utilizado para la comparación con los correspondientes ítems de las otras propuestas.

La Entidad adjudicará la totalidad del presupuesto a quien ofrezca el menor precio en el suministro objeto de la presente invitación Pública.

El proponente deberá tener en cuenta al momento de preparar su oferta económica, que se encuentre en capacidad de cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas descritas.

Nota: El proponente deberá diligenciar el anexo 2.

3.7. Causales de rechazo de la oferta:

Antes de la selección del Contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en la Ley de Contratación Estatal y dentro de la Invitación Pública, El INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

A. De Carácter Jurídico:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Nacional y en la Ley 80 de 1993.
- b) Cuando El INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta y que sean determinantes para la evaluación de la propuesta.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- d) Cuando se presenten documentos y certificados anexos a la propuesta, que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para seleccionar al contratista.
- e) Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para verificar y calificar las propuestas.
- f) Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas requeridas en este proceso.
- g) Cuando El INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ compruebe confabulación entre los proponentes.



INFIBOY

Instituto Financiero de Boyacá

- h) Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso de contratación, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.
- i) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para el presente proceso.
- j) Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en este proceso o cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario.
- k) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el instituto financiero de Boyacá INFIBOY, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- l) Cuando no se adjunte la carta de presentación de la propuesta o esta sea presentada en forma parcial.
- m) Cuando el plazo de duración de la sociedad o los miembros del consorcio o unión temporal, en caso de ser personas jurídicas, sea inferior al plazo del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso, de conformidad con lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio.
- n) Cuando la propuesta sea formulada a título de consorcio o de unión temporal y no se presente el documento de constitución, se omita la suscripción por quienes los integren o el documento no se ajuste a los requerimientos enunciados en la invitación y en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.
- o) Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- p) Cuando el proponente participe con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o Unión Temporal.
- q) Cuando la propuesta se presente en forma incompleta o no esté integrante ajustada a los requisitos exigidos en la invitación.
- r) Las demás causales de índole jurídicos, contempladas en la invitación y en la Ley.

B. De Carácter Técnico:

- a) Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial.
- b) Cuando no se ajuste a todas y cada una de las condiciones expresadas en la invitación.
- c) Cuando no acredite la venta de las condiciones específicas del objeto a contratar.

Calle 19 No. 9-35 piso 7 Ed. Lotería de Boyacá
Tel: (8) 7423208// Fax: 7404678 – Tunja, Boyacá
Email: infiboy@infiboy.gov.co
www.infiboy.gov.co





INFIBOY

Instituto Financiero de Boyacá

d) Cuando el suministro sea inferior en la especificación técnica del presente proceso de selección.

C. De Carácter Económico:

a) Cuando el valor de la propuesta presentada o corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por El INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACA.

b) Cuando la propuesta corregida presente un error aritmético en el valor de la oferta, superior al uno por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial.

c) Cuando alguno de los ítems se proponga por encima del 100% del presupuesto oficial estimado para el mismo.

3.8. Criterios de Desempate: En caso de empate a menor precio, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

c. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Corresponde a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se trata de un procedimiento de selección para la celebración de un contrato cuya cuantía no supera el 10% de la menor cuantía, debiéndose realizar la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y si sólo se presenta una oferta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Entidad y provenga de un proponente habilitado.

d. COMITÉ EVALUADOR:

Los funcionarios encargados de realizar la evaluación a las propuestas presentadas serán:

4.1. Jurídicamente: EL Jefe oficina Asesora Jurídica, o quien haga sus veces.

4.2. Técnica y Económicamente: El Almacenista General o quien haga sus veces.

e. PLAZO:

Se trata de un contrato de suministro, que tendrá vigencia durante el tiempo comprendido entre la fecha de suscripción del Acta de Inicio hasta el 29 de diciembre de 2018, o en su defecto cuando se agote el valor del presupuesto asignado para esta contratación.

f. FORMA DE PAGO:

El Instituto Financiero de Boyacá pagará al contratista de la siguiente manera: será cancelado mensualmente, una vez se preste el servicio y la respectiva cuenta de cobro y/o factura según sea el caso y previa certificación de recibido a satisfacción del Supervisor del Contrato.

g. GARANTÍAS:

Requiere Garantía: SI_X_NO__

Calle 19 No. 9-35 piso 7 Ed. Lotería de Boyacá
Tel: (8) 7423208// Fax: 7404678 – Tunja, Boyacá
Email: Infiboy@infiboy.gov.co
www.infiboy.gov.co



SC-CER114271

GP-CER 114273



INFIBOY

Instituto Financiero de Boyacá

El Instituto Financiero de Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 y luego de hacer un análisis de los posibles riesgos que para la Entidad puede generar el desarrollo del presente contrato, observa la necesidad de solicitar al contratista la configuración del siguiente tipo de garantía a favor de la Entidad:

Garantía Única que ampare.

- Cumplimiento del contrato, por el 10% del valor del Contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
- Calidad de Bienes por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

h. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Doctor Néstor Ulises Rojas Jiménez, Almacenista General o quien haga sus veces.

i. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para lo relacionado con la aceptación de la oferta, la adjudicación del Contrato y la Comunicación de Aceptación de la Oferta constituyen el respectivo Contrato, con base en el cual se efectuará el Registro Presupuestal pertinente; se aplicarán las reglas contenidas en el Numeral 4º. Del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

JORGE ALBERTO HERRERA JAIME
Gerente General INFIBOY

Revisó: PEDRO ROBERTO JURADO PEÑA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Lina Ximena Bernal Holguín

ANEXO No. 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN
Tunja, (Fecha)

Señores
INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación y demás documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No.

0xx de 2018 del Instituto Financiero de Boyacá, hago la siguiente propuesta _____ Al INFIBOY. En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en la invitación pública.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación.
- Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los suministros en el Instituto Financiero de Boyacá, en los plazos establecidos en la Invitación Pública.
- Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la Selección de Mínima Cuantía.
- Que los precios de la propuesta son válidos, vigentes e inmodificables durante el año 2018, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Invitación Pública Selección de Mínima Cuantía.
- Que el valor total de la oferta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de _____ folios.

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

TEL: _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

TEL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____



INFIBOY
Instituto Financiero de Boyacá

ANEXO 03

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

RELACIÓN DE CONTRATO CUMPLIDO

(Relacione el efectuado en el último año anterior a la fecha de cierre de la presente invitación Pública)

ENTIDAD	FECHA FIRMA	DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
Describe la entidad, corporación y/o particular a quien se prestó el servicio		Certificación, Comunicación de Aceptación, Contrato y acta de liquidación	Objeto Contractual	\$
VALOR CERTIFICACIONES				VALOR TOTAL \$

FIRMA DEL PROPONENTE